



Ciudad de México, a 14 de enero de 2022

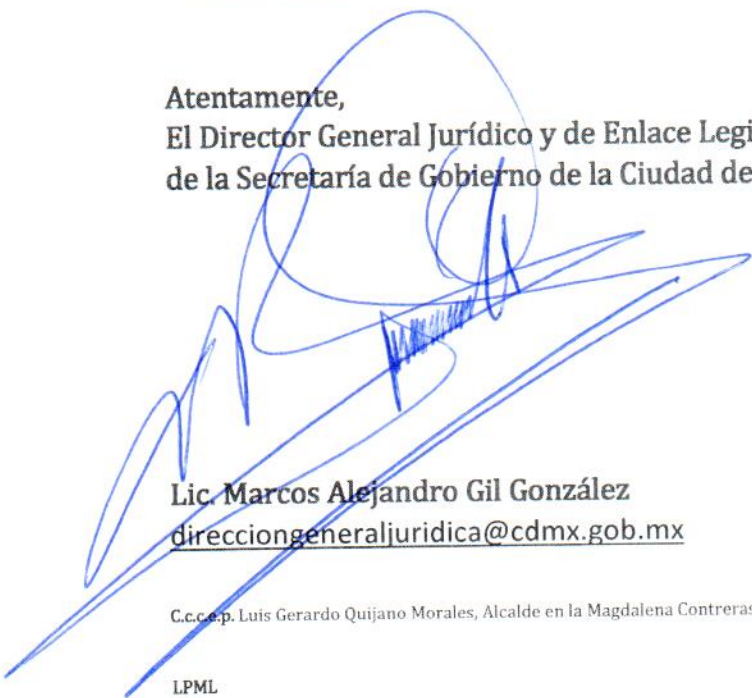
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00051/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/001/2022, de fecha 3 de enero de 2022, firmado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0920/2021.

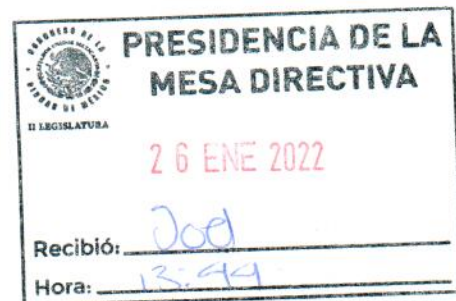
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

LPML





Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 3 enero de 2022
Oficio: LMC/ 001 /2022

MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E

20-10-21

Dolima Romang

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/125.5/2021, de fecha del 21 de octubre de 2021, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDPPOPA/CSP/0920/2021 suscrito por el presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, por el que se exhorta:

"Remite para su conocimiento y atención punto de acuerdo aprobado el día 28 de octubre del 2021, mediante el cual se exhorta a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a efecto de que implementen acciones de mantenimiento integral de los entornos físicos de los centros de Educación Preescolar y Educación Básica en materia de balizamiento, señalización horizontal, vertical, bacheo, reparación de luminarias, banquetas, poda, clareo, mantenimiento de la carpeta asfáltica, retiro de basura, cascajo, retiro de vehículos abandonados, y objetos que obstaculicen la vía pública, que garanticen un entorno seguro y armónico para el desarrollo de las actividades educativas en esta capital" SIC.

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

En cuanto a señalización horizontal y vertical que le corresponde a esta subdirección de movilidad, tenemos un universo de 160 escuelas de educación básica divididas en tres niveles como sigue:


ESCUELAS	PUBLICAS	PRIVADAS
Preescolar (kínder)	30	52
Primaria	34	25
Secundaria	10	9
Total	74	86
Gran Total	160	

En la cuales existe una necesidad de señalización horizontal y vertical de la siguiente forma:

TIPO DE SEÑAL	HORIZONTAL	VERTICAL
Disco de NO ESTACIONARSE	320	320
Disco de DISCAPACIDAD	0	0
Disco de PARADAS DE AUTOBUS	320	240
Disco de TOPE	0	320
Disco de PASO PEATONAL	320	240

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


Luis Gerardo Quijano Morales
Alcalde en La Magdalena Contreras

C.c.p Gabriel Cervantes Laguna /Dirección General de Movilidad, Seguridad pública y Atención Ciudadana

GCL/acl.